

Para que todo quanto conata el susodho se ventenaxa y furega
en la Presidencia o Presidencias que se le tomaren cada y
quando se ordenare por dho Sr. Conde y en su Despacho lo aya esse
otorgante con su persona y bienes q. exava en toda forma,
para lo q. haze e echo, y causa a suena suya propia sin
quedarse reserva ni hacer excusacion, citacion, ni otra diligencia
alguna contra dho. Joseph Cantaxo ni sus bienes, cuyo
beneficio renuncia, sobre q. se dio por concertado y satis-
fizo a su voluntad, y renuncio toda excepcion de Dolo y enga-
ño, y otro dho q. le compete. Y para esta obligacion por dho
Sr. D. dho Sr. Alcaides se recuraron juram. por Dios nro,
Senor y a una Señal de Cruz, q. hizo como se requiere el re-
fexio Joseph Cantaxo por el qual ofrecio hazer bien, fiel,
y legalmente el dho oficio, y en señal de posesion como una
Daxa de Justicia en la mano la que levanto en alto, con
cuya Zeremonia quedo admitido al uso y exercicio de dho
Empleo: Y asi lo otorgaron los citados Joseph Cantaxo, y
Nicolax Taxaa y firmo el que supo con dho Sr. D.
concep. de que Doy fee = Juan Taxudo = Pedro
Marin = Miguel Taxaa = Joseph Taxaa ornes =

